

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2012-2014**  
(Formulario A1)

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	<b>PARTIDA</b>	15
<b>SERVICIO</b>	SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL	<b>CAPÍTULO</b>	03

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

D.F.L. N°25 de 1959, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

**Misión Institucional**

Estudiar, evaluar y proponer políticas previsionales para el Estado de Chile, velando por su cumplimiento y aplicación a través de la coordinación de las instituciones que participan en el sector y educar a la población en materias previsionales; todo ello con estricto apego a las normas y leyes que rigen nuestro actuar y con especial preocupación por las personas que se benefician nuestra labor.

**Objetivos Relevantes del Ministerio**

Número	Descripción
1	Mejorar la calidad de atención de los usuarios de los servicios del Ministerio.
2	Reducir la tasa de mortalidad laboral a 5 por 100.000 al 2015.
3	Reducir la tasa de accidentabilidad laboral a 4% al 2015.
4	Aumentar la incorporación de los trabajadores independientes al Sistema Previsional.

**Objetivos Estratégicos institucionales**

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Incrementar la seguridad y salud laboral de los trabajadores en el país, implementando durante el 2012 un conjunto de normas y acciones orientadas al efecto.	2, 3	1,3
2	Fortalecer significativamente los estudios previsionales, aumentando la capacidad de análisis y de propuestas de la Subsecretaría de Previsión Social.	1, 2, 3, 4	2,4
3	Aumentar la cobertura previsional, especialmente en los Trabajadores Independientes.	4	1,3
4	Mejorar la calidad de atención de los usuarios de los servicios del Ministerio, mejorando el acceso y reduciendo los tiempos de espera, avanzando en el proyecto "ventanilla única/modernización del Estado".	1	1
5	Aumentar el conocimiento previsional en la población, de modo de prepararla para tomar mejores y más oportunas decisiones respecto de su futuro.	1, 4	1,3

**Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)**

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Propuestas de aplicaciones, modificaciones y/o ajustes a las Políticas y Orientaciones Estratégicas Sectoriales	Elaboración de políticas y planes correspondientes al ámbito de la previsión social; análisis estratégico, planificación y coordinación de los planes y acciones de los servicios públicos del sector. Velando por la sustentabilidad operativa de la institucionalidad previsional.	1, 2, 3, 4, 5.	No	No
2	Prospección y Generación de Conocimiento en el ámbito de la Previsión Social.	Realización de estudios ,análisis e investigaciones en materia de seguridad social, que permitan aportar antecedentes que sirvan de base y fundamentación para el monitoreo y la definición de políticas sectoriales y elaboración de iniciativas legales en materia previsional y de seguridad social.	1, 3, 4, 5.	No	No
3	Educación Previsional	Consiste en promover una cultura de educación previsional en la población e incrementar la comprensión de sus obligaciones y beneficios para que actúen consciente y responsablemente frente a su futuro, entendiendo que el objetivo último a lograr es el aumento de la densidad de cotizaciones y la obtención de pensiones adecuadas en la	1, 3, 4, 5.	No	No

		etapa de retiro.			
4	Convenios Internacionales de Seguridad Social	Elaboración, negociación y tramitación de Convenios Internacionales de Seguridad Social y de los Acuerdos Administrativos respectivos cuya finalidad es permitir a los nacionales de los Estados contratantes beneficiarse de las cotizaciones que han efectuado en ambos países y así, mantener una continuidad en su historial previsional, lo que les permitirá acceder las prestaciones de la seguridad social que correspondan.	2, 5.	No	No

	Clientes	Cuantificación
1	Trabajadores Afiliados a Sistema de las Administradoras de Fondos de Pensiones en la categoría de: Dependientes, Independientes y Afiliados Voluntarios.	8854861
2	Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social.	857781
3	Pensionadas y Pensionados del Pilar Solidario	1030456
4	Trabajadores Independientes.	1822510
5	Ministro del Trabajo y Previsión Social; Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social); Comisión de Usuarios y Consejo Consultivo Previsional	7